



## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2022-00468-00

A fin de continuar con los trámites de instancia, y fenecido como se encuentra el término de traslado de la demanda, según constancia secretarial obrante a **orden 012** del expediente, procede entonces esta judicatura a ordenar correr traslado por el término de cinco (05) días, a la demandante CLAUDIA LORENA ARIAS AGUDELO, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado CESAR AUGUSTO CASTRO GUTIÉRREZ (A.010). Para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 370 del Código General del Proceso.

En armonía con lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Despacho pospuso la resolución de los reparos formulados por la parte demandada en las excepciones previas, a fin de resolver los mismos en la Sentencia que zanje el asunto. De ahí que, por haberse adecuado la vía procesal, podrá entonces la parte demandante pronunciarse sobre los reparos de fondo allí contenidos, durante el término del traslado que aquí se ordena. Lo anterior, precisamente en consonancia con lo expuesto por el despacho en providencias inmediatamente anteriores.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAMELA QUINTERO ALVAREZ**

**JUEZ.**

(Estado Nro.11 del 01 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Pamela Quintero Alvarez

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 006**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d7ceec8a4ca2b3dc2ff3345b6f23a6dbd9381f1873576af1596a954873d8b4**

Documento generado en 31/01/2024 10:17:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**